CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de octubre de 2022. A Despacho el presente asunto en el que la Fiscalía 144 Seccional de Palmira informa que la investigación por la desaparición de la señora Patricia Rocío Serna Carvajal, con radicado No. 765206000182201501303, se encuentra asignado a la Fiscalía 32 Especializada de Cali. Sírvase proveer.

Se deja expresa constancia que el presente proceso entra a Despacho en la fecha atendiendo las funciones del Oficial Mayor (un solo empleado para este cargo), entre las cuales se encuentran las de estudio para admisión o inadmisión de los procesos de divorcio, ejecutivos, privaciones de patria potestad, investigaciones de paternidad, fijación, aumento, disminución o exoneración de cuota alimentaria, liquidaciones de sociedad conyugal, amparos de pobreza, regulación de visitas, estudio y sustanciación de acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacato en segunda instancia, consultas de violencia intrafamiliar, PARD, entre otros más, así como asistir los días lunes, martes y jueves a todas las audiencias programadas, lo cual implica que se retrasen los tiempos para el impulso de los mismos procesos, los antes señalados.
El oficial mayor

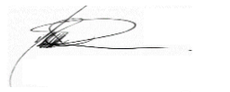

Ricardo Vargas Cuellar.

Auto Sustanciación
RAD. **765203110003-2020-00023-00.** Muerte presunta
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la orden impartida por este Despacho en Auto del 8 de septiembre anterior, la Fiscalía 144 Seccional de Palmira remite comunicado el pasado 10 de octubre en el que indica que el caso por el delito de Desaparición Forzada donde aparece la señora **PATRICIA ROCIO SERNA CARVAJAL,** con radicado No. 765206000182201501303, fue asignado a la Fiscalía 32 Especializada de Cali.

Por lo anterior, se hace necesario oficiar a esa autoridad en Cali para que, en un término de tres (3) días, siguientes a la notificación de esta orden, remita ante esta Judicatura un informe sobre el estado de la investigación por el desaparecimiento de la señora **PATRICIA ROCIO SERNA CARVAJAL**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

OFICIAR a la **FISCALÍA 32 ESPECIALIZADA DE CALI** para que, en un término de **tres (3) días**, siguientes a la notificación de esta orden, remita ante esta Judicatura un informe sobre el estado de la investigación por el desaparecimiento de la señora **PATRICIA ROCIO SERNA CARVAJAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46074a6229aab584a06abee4ea38c76450d4617e32fa3326e2fdb2fb99855c4**

Documento generado en 17/10/2022 01:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica